HOJADEVIDA

I. INFORMACIONPERSONAL

NOMBRE:	JUAN CARLOS TALERO PALACIO
DIRECCION:	CARRERA 72B No 78B 85
TELÉFONO:	3246845800
LUGAR DE NACIMIENTO:	Medellín, Antioquia
FECHA DE NACIMIENTO:	marzo 5 de 1976
IDENTIFICACIÓN:	98.626.141deItagüí

II. FORMACIONACADÉMICA

UNIVERSITARIA
Tecnológico de Antioquia, Licenciado en Educación básica Énfasis en Ciencias Naturales, 2000.

Periodismo. Universidad de Antioquia. 2013.

Magister en Hermenéutica literaria. Universidad EAFIT. 2020

III. FORMACIÓN ARTÍSTICA

UNIVERSIDADDEANTIOQUIA
Preparatorio Teatral, 2 semestres,1994.

FESTIVALIBEROAMERICANODETEATRO
Técnicas del Clown, 1996.
Construcción de personaje, 1996.

TEATRO POPULAR DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE MEDELLÍN
TallerdeDramaturgiaJóvenesCreadoresTeatrales;3meses,1998.

CORPORACIÓNCULTURALNUESTRAGENTE
Técnica vocal, 1999.
Taller de Teatro Foro. Adrián Jackson.2003.

TEATROPOPULARDEMEDELLÍN
Cursos de: Iniciación y Montaje Teatral Adultos;3 años,1997–1999.
Taller de actuación Stanislavsky – Jovanni Martínez, 2000.
Teatro y Música–Diego García; 4 meses, 2000.
Taller de Expresión Corporal–JuanCarlosPabón; 1año, 2000. Técnica vocal – Alexis Trejos; 4 meses, 2000.
Técnicas de improvisación–Vladimir Lenis; 4meses, 2000–2001. Taller de Luces y Sonido – Matacandelas; 4 meses, 2000.
Taller de Dirección Escénica –Germán Arias; 18horas, 2001.
Taller de actuación. Maestro Cesar Badillo. 18 horas. 2007.
Taller de dramaturgia y creación. Maestro Fabio Rubiano. 18horas. 2009.

FESTIVALLATINOAMERICANODETEATROMANIZALES2003
Taller de Crítica y Apreciación Teatral.–Carlos Gil.
Clase Magistral de psicoteatro–Eduardo Pavlovski.
Clase Magistral de Actuación. Manel Barceló.

REDROCIN–ANTIOQUIA
Construcción de Personaje–Simón Felipe Rivera, Ágora, 2001.

ALCALDIADEMEDELLIN.
Arte para la cultura ciudadana. 2010.

TECNOLOGíCO DE ANTIOQUIA.
Prácticas artísticas para la Incidencia Sociocultural. 2024.

IV. EXPERIENCIA ARTÍSTICA

Actor del Grupo Artístico del Teatro Popular de Medellín – 1998-2019.
Docente Área Académica del Teatro Popular de Medellín – 2001-2019.
ActordelMontajeEldíaquemequieras.2011. Dirección Iván Zapata Ríos.
Actor del Montaje No me arrepiento de nada. 2013. Dirección Iván Zapata Ríos.
Actor del Montaje Callegol, de la corporación Ziruma. 2018. Dirección Juan Álvaro Romero.

Coordinador académico del Teatro Popular de Medellín. Hasta2020.
Director de grupos experimentales barriales y de Instituciones Educativas como: Gumarra Teatro, Faisury teatro, El accidente.I.E. José Roberto Vásquez, I.E. Loreto, I.E Alvernia.

V. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN

EDUCACION MUNICIPIO DE MEDELLIN
Docente de tiempo completo.
Vinculadodesde2006.

TEATRO POPULAR DE MEDELLIN
Orientador2007-2020.

RED DE ARTES ESCENICAS
Orientador de procesos (artista formador) 2010-2013. 2023-2024-2025.

Coordinador académico 2014-2020.

VI. EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN Y DIRECCIÓN

GUMARRATEATRO
Obra: "ELMONTECALVO", Asistente de dirección.1994 Obra:
"MOMO", asistente de dirección.1995.
Obra: "ELMONTECALVO",director.1998

FAISURY TEATRO
Obra: "EN UN PRINCIPIO", asistente de Dirección.1999.
Obra: "NIDO DE FANTASMAS", director. 2000.

TEATRO EXPERIMENTAL EL ACCIDENTE
Obra: "El agitado paseo del señor Lucas".2008.

TEATRO POPULAR DE MEDELLÍN–SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Obra: "PIC–NIC". Orientador. 2001.
Obra: "DIOS...UNACOMEDIA".Orientador.2002.
Obra: "MISTERIO BUFO". 2017-2018.

TEATRO POPULAR DE MEDELLÍN–EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Obra: CENICIENTA. Orientador. 2002.
Obra: EL CENTROFORWARD". Orientador.2003.
Obra: LOS GATOS DE POMBO.Orientador.2004.
Obra: EL ESPIRITU DORADO. Orientador.2005.
Obra: SAN ANTOÑITO. Dirección 2008.
Obra: NAVIDAD EN GANIMEDEZ. Orientación y producción.2009.
Obra: EL CUARTO REY MAGO.Orientación.2010.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA–IDEA-
Obra: ¡QUÉ IDEA! Director. 2003.

ALMACENES ÉXITOS.A–FESTIVAL ARTISTICO
Obra: TOQUE DE QUEDA. Director. 2003 (1° puesto).
Obra: LA ESTRATEGIADEL CAMALEÓN. Director. 2004 (2°puesto).

SAULO GARCIA GOMEZ. Comediante.
Obra: Al fondo a la derecha. 2008. Dirección escénica.
Obra: La vida en los esclavos unidos. 2009. Dirección escénica.
Obra: Saulo García: haciendo el humor.2011.Dirección escénica.
Obra: La locura lo cura. 2022. Dirección escénica.
Obra: Psicoterapia. 2024. Dirección escénica.
Obra: Más sabe el Saulo por viejo… 2025. Dirección escénica.

JUANCARLOSTALEROP.
C.C.98.626.141Itagüí

Código de verificación: 251a8758c7e24

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00974

En la ciudad de Medellín a los 27 días del mes de noviembre de 2020, la Universidad EAFIT realizó ceremonia de graduación, presidida por el señor Rector y demás autoridades académicas, y previo juramento del graduando, quien cumplió con los requisitos exigidos, otorgó el título de

MAGÍSTER EN HERMENÉUTICA LITERARIA

a

JUAN CARLOS TALERO PALACIO

Con cédula de ciudadanía98626141

El título otorgado correspondeal programa de Maestría en HermenéuticaLiteraria, registrado en el SNIES con el código 54790 y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,medianteresolución20333del16dediciembrede2015.

Para constancia se emite en la ciudad de Medellín, a los 27 días del mes de noviembre de 2020.

Rector

Secretaria General

TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

Creado por Decreto ordenanzal número 00262 de 1979 del Gobierno Departamental.
Reformado como Institución de Educación Superior por la ordenanza 48 de 1979.

Acta de Grado

No. 182

DEPENDENCIA: FACULTAD DE EDUCACION Y SOCIALES

PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA
Enfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

CREACIÓN DEL PROGRAMA: Acuerdo 05 del Consejo Directivo del 22 de Abril de 1996.

El 15 *de* Diciembre *de* 2000 *, se reunieron las directivas del Tecnológico deAntioquia, con el propósito de conferir el título de:*

LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA
Enfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

A:

JUAN CARLOS TALERO PALACIO

C.C No. 98.626.141 *de:* ITAGUI

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

El Secretario General leyó la providencia por la cual el Sr. Rector autorizó esta graduación. A continuación el presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del diploma.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Medellín, República de Colombia a los 15 *días del mes de* Diciembre *de 2000*

Registrado en el Libro No. 2 *Folio No* 0018

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 95858

Libro 78 Folio 193-2311 del 01 de agosto de 2014

DEPENDENCIA: FACULTAD DE COMUNICACIONES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 151 del 27 de octubre de 1999

PROGRAMA: PERIODISMO

El 01 de agosto de 2014 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

PERIODISTA

A

JUAN CARLOS TALERO PALACIO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 98626141

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
DECANO

70669

THOMAS GREG & SONS

Medellín,02dejuliode2025

AQUIENINTERESE

LACORPORACIÓNARTÍSTICATEATRALOFICINACENTRALDELOSSUEÑOS identificada Con Nit 811.039.280–7 certifica que el señor JUAN CARLOS TALERO PALACIO, identificado con C.C. 98.626.141 expedida en Itagüí, estuvo vinculado como artistaformadorendosdeloslaboratoriosdelaReddeCreaciónEscénica,enelperiodo comprendido de mayo 29 a diciembre 14 de 2024. Cualquier información adicional, con gusto se la suministraré.

Cualquierinformaciónadicional,congustoselasuministraré.

ANACECILIAHERNADEZGALLEGO
DirectoraAdministrativa

604 2394179
corporacionteatro.oficina@gmail.com
Cra. 43 # 52 - 50

ConsecutivoNº	R003	Fechadeelaboración	**Día**	29	**Mes**	05	**Año**	2024
DatosdelProveedor								
NombreoRazónSocial		**Dirección**						
JuanCarlosTaleroPalacio		Cl9 F81B 39						
C.C.oNITNº	**Teléfono**	**Servicioquepresta**						
98.626.141	3246845800	ArtistaFormador						

Objetodelcontratodetallado

Formar artísticamente los integrantes del Laboratorio 1 (niños y niñas de 7 a 14 años)yLaboratorio3deCreaciónEscénica,conformadomínimopor20integrantes

ObligacionesocompromisosdelContratante

Funciones

- RealizarelprocesodeformacióndelosLaboratoriosdeCreaciónEscénicaydel Laboratorio base de Creación Escénica (según le sean asignados), de acuerdo con las horas establecidas.

- Hacer dupla de trabajo con los agentes territoriales para la realización de los Laboratorios de Creación Escénica.

- Presentar un plandetrabajo,coherente con la propuesta metodológica realizada por la coordinación pedagógica.

- Realizar registros fotográficos y audiovisuales que den cuenta del proceso de formación y de creación que acompaña.

- Realizar trabajo asincrónico y asistencia a comités, reuniones y encuentros (muestras, mesas de trabajo, circulaciones, coberturas territoriales.

- Diligenciarlosformatosrequeridos,elaborardiariosdecampo,bitácorasyrealizar los informes periódicos, junto con el coordinador de formación y el gestor administrativodecadaentidad,quepermitanlaconstruccióndelasistematizaciónde la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.

- Asistir a los eventos académicos y de ciudad programados en el marco del proyecto,alasreunionesdelequipodetrabajodelaentidadydelaReddeCreación Escénica.

➢ Participar del diseño, producción y ejecución de los eventos o jornadas de muestras, circulaciones e intercambios que se oferten en el marco del convenio de asociación.

➢ Apoyareldesarrollodelasaccionesdecoberturaplanteadasporlaentidad.

➢ Apoyar en la gestión de consentimientos informados de las personas que aparezcan en todos los registros audiovisuales que se deban hacer.

➢ Realizarlaevaluaciónfinaldelproceso.

ValorTotal:$14.950.000	Pormadepago: Mensual $2.300.000
Fechainiciación:29/05/2024	Fechafinalización:14/12/2024

CLAUSULASGENERALESORDENDEPEDIDODESERVICIOS

1. OBLIGACIONESDELCONTRATISTA:a)Cumplirconelobjetodelcontrato; b) si se requiere,disponer de personal calificado necesario para la correcta ejecución del contrato, asumiendo elpago de salarios u honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos derivados del trabajodesarrollado por el personal; c) Dar oportuno aviso a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRALOFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS de cualquier circunstancia que dificulte o impida la adecuadaejecucióndelcontrato;d)atenderlasindicacionesdelaCORPORACIÓN ARTÍSTICATEATRALOFICINACENTRALDELOSSUEÑOSysuministrarle cuandolosoliciteinformesobrecualquieraspectoenlaejecucióndelcontrato.

2. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las partes que intervienen en estecontrato declaran expresamente que los trabajadores que EL CONTRATISTA osussubcontratistasocupen en relación del proyecto no tienen relación laboral conlaCORPORACIÓNARTÍSTICATEATRALOFICINACENTRALDELOS SUEÑOS, en consecuencia, será EL CONTRATISTA y/o sus subcontratistas, los obligadosaatenderelpagodesalarios,prestacionessociales,indemnizaciones y demás obligaciones que como verdaderos patronos de sus trabajadores les impone la ley laboral. EL CONTRATISTA responderá ante la CORPORACIÓN ARTÍSTICATEATRALOFICINACENTRALDELOSSUEÑOSporlosperjuiciosque causen a esta entidad,porincumplimientodelasobligacionesasumidasafavor del personal quese ocupeparalaejecución del contrato.

3. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo nienparte,sinconsentimientoprevioexpresoporescritodela CORPORACIÓNARTÍSTICATEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS.

4. CLÁUSULA PENAL: Las partes convienen en acordar una cláusula penal equivalente al veinteporciento (20%) del valor total del contrato, a favor de aquella parte que si hubiere cumplido ose hubiere allanado a cumplir y en contra de aquel que no hubiere cumplido o no se hubiere allanado a cumplir las obligaciones contractuales.Dicha suma será exigible porlavía ejecutivaal día siguiente a aquél en que debieron cumplirse las correspondientes a resolución, tendrá derecho el contratante que ha cumplido o que se allanó a cumplir, al pago de la pena y a la indemnizacióndelosperjuiciospertinentestalcomolopermitenlosartículos870del código de comercio, y 1546 y 1600 del código civil. En el evento de demandarse la resolucióndelcontratoporelincumplimientodelCONTRATISTA,ELCONTRATANTE podrá retener el valor pactado en la cláusula penal, de las sumas pendientes de entregarleenejecucióndeestecontratoeimputarlasalvalordedichacláusulapenal.

5. INCOMPATIBILIDADESEINHABILIDADES:DeclaraELCONTRATISTAque para lacelebración de este contrato no se halla incurso dentro de ninguna de las causalesdeinhabilidade incompatibilidad de lasconsagradaseneldecreto2463de 1981. De evidenciarsela presencia de alguna de ellas el contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, sin perjuiciodelasindemnizacionesaque hubiera lugar.

6. DOMICILIO,paratodoslosefectoslegales,laspartesestablecencomo domicilio contractual la ciudad de Medellín.

Paraconstanciayenseñaldeaprobaciónlaspartessuscribenelpresentecontrato en Medellín a los 29 días del mes de mayo de 2024

FIRMACONTRATANTE
JaiverJuradoGiraldo
c.c.71.613.564

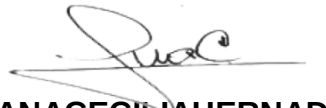
FIRMACONTRATISTA
JuanCarlosTaleroPalacio
c.c.98.626.141

Medellín,21demayo2024

A QUIEN INTERESE

LACORPORACIÓNARTÍSTICATEATRALOFICINACENTRALDELOS SUEÑOSidentificadaConNit811.039.280–7certificaqueelseñorJUAN CARLOS TALERO PALACIO, identificado con C.C. 98.626.141 expedida en Itagüí, estuvo vinculado como artista formador en uno de los laboratorios de la Red de Creación Escénica, en el periodo comprendido de septiembre 11 a diciembre 30 de 2023.Siendo así un período de 3 meses y 19 días.

Cualquierinformaciónadicional,congustoselasuministraré.



ANACECILIAHERNADEZGALLEGO
DirectoraAdministrativa

ConsecutivoNº	R001	Fechadeelaboración	Día	11	Mes	09	Año	2023

DatosdelProveedor		
NombreoRazónSocial		Dirección
JuanCarlosTaleroPalacio		CL9F81B39
C.C.oNITNº	Teléfono	Servicioquepresta
98626141	3246845800	Artista Formador

ObjetodelContratoDetallado

Formar artísticamente los integrantes del Laboratorio 2 de Creación Escénica, conformado mínimo por 20 integrantes

Obligaciones o compromisos del Contratante

Funciones

- Realizar el proceso de formación de los Laboratorios de Creación Escénica y del Laboratoriobase de Creación Escénica (según sea el proceso asignado), de acuerdo con las horas establecidas.
- Hacer dupla de trabajo con los agentes territoriales para la realización de los Laboratorios de creación escénicas.
- Cada artista formador es responsable de la realización de un laboratorio de creación, generando encuentros de tres horas (180 minutos) por semana.
- Presentar un plan de trabajo, coherente con la propuesta metodológica realizada por la coordinación pedagógica.
- Realizar registros fotográficos y audiovisuales que den cuenta del proceso de formación y de creación que acompaña.
- Realizar trabajo asincrónico y asistencia a comités, reuniones y encuentros (muestras, mesas de trabajo, circulaciones, coberturas territoriales.
- Diligenciar los formatos requeridos, elaborar diarios de campo, bitácoras y realizar los informes periódicos, junto con el coordinador de formación y el gestor administrativo de cada entidad, que permitanlaconstrucciónde lasistematizaciónde laexperienciadelprocesoformativoporpartedel componentedeMovilización.
- Asistir a los eventos académicos y de ciudad programados en el marco del proyecto, a las reuniones del equipo de trabajo de la entidad y de la Red de Creación Escénica.
- Participar del diseño, producción y ejecución de los eventos o jornadas de muestras, circulaciones e intercambios que se oferten en el marco del convenio de asociación.
- Apoyar el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad. Apoyar en la gestión de consentimientos informados de las personas que aparezcan en todos los registros audiovisuales quese deban hacer.

Valortotal$5.766.656	FormadePago:1.587.153Mensual

FechaIniciaciónDía:11mes:09año:2023	FechaFinalización:Día:30mes:12 año:2023

CLAUSULASGENERALESORDENDEPEDIDODESERVICIOS

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto del contrato; b) si se requiere, disponer de personal calificado necesario para la correcta ejecución del contrato, asumiendo el pago de salarios u honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos derivados del trabajo desarrollado por el personal; c) DaroportunoavisoalaCORPORACIÓNARTÍSTICATEATRALOFICINACENTRALDELOSSUEÑOS decualquiercircunstanciaquedificulteoimpidalaadecuadaejecucióndelcontrato;d)atenderlas indicacionesdelaCORPORACIÓNARTÍSTICATEATRALOFICINACENTRALDELOSSUEÑOSy suministrarlecuandolosoliciteinformesobrecualquieraspectoenlaejecucióndelcontrato.
2. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las partes que intervienen en este contrato declaran expresamentequelostrabajadoresque ELCONTRATISTAosus subcontratistasocupenenrelación del proyecto no tienen relación laboral con la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, enconsecuencia, será ELCONTRATISTA y/o sus subcontratistas, los obligados a atender el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizacionesydemásobligacionesquecomo verdaderospatronosdesustrabajadoreslesimponelaleylaboral.ELCONTRATISTAresponderáantelaCORPOR ACIÓNARTÍSTICATEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS por los perjuicios que causen a esta entidad, por incumplimiento de las obligaciones asumidas a favor del personal que se ocupe para la ejecución del contrato.
3. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo nien parte, sin consentimiento previo expreso por escrito de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINACENTRALDELOSSUEÑOS
4. CLÁUSULA PENAL: Las partes convienen en acordar una cláusula penal equivalente al veinte porciento (20%)del valor total del contrato, a favor de aquella parte que si hubiere cumplido ose hubiere allanado a cumplir y en contra de aquel que no hubiere cumplido o no se hubiere allanado a cumplir las obligaciones contractuales. Dicha suma será exigible por la víaejecutiva al día siguiente a aquél enque debieron cumplirse las correspondientes obligaciones contractuales sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cuál podrá ser exigida separadamente. El Contratante que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones podrá demandar, en caso de que el otro no cumpla o no se allane a cumplir lo que le corresponde,bienelcumplimientodelcontratoobienlaresolucióndelmismo.Enamboscasos, conjuntamente con el cumplimiento o la resolución, tendrá derecho el contratante que ha cumplido o quese allanó a cumplir, al pago dela pena y a la indemnización de los perjuicios pertinentes tal como lo permitenlosartículos870delcódigodecomercio,y1546y1600delcódigocivil.Eneleventode demandarse la resolución del contrato por el incumplimiento del CONTRATISTA, EL CONTRATANTEpodráretenerel valor pactado enlacláusula penal, delas sumas pendientes de entregarle enejecución de este contrato eimputarlas al valor de dichacláusulapenal.

5. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Declara EL CONTRATISTA que para la celebración de este contrato no se halla incurso dentro de ninguna delas causales de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en el decreto2463 de 1981. De evidenciarse la presencia de alguna de ellas el contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRALOFICINACENTRALDELOSSUEÑOS,sinperjuiciodelasindemnizacionesaquehubiera lugar
6. DOMICILIO, para todos los efectos legales, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

Para constanciay en señal de aprobaciónlaspartes suscriben el presente contrato en Medellín alos 11díasdelmesseptiembrede2023

CONTRATANTE
JaiverJuradoGiraldo
c.c.71.613.564

FIRMACONTRATISTA
JuanCarlosTalero
c.c. 98.626.141

NOTA: en todo caso se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.

El Teatro Popular de Medellín, Corporación sin ánimo de lucro con Personería Jurídica No. 34052 de julio 29 de 1985, NIT. 890.985.418-0, perteneciente a la Asociación de Entidades Culturales, Asencultura, y Patrimonio Cultural de la Ciudad por decreto No.659 de septiembre 30 de 1991.

CERTIFICAQUE

El Señor **JUAN CARLOS TALERO PALACIO**, identificado con C.C. 98.626.141 expedida en Itagüí, laboro como de nuestra institución desempeñándose en los siguientes cargos:

- CoordinadoracadémicoescuelaTPMdesdeelaño2005hastael2020.
- Coordinador académico del proyecto Red de Artes Escénicas en los años2014,2015, 2016, 2017,2018,2019, 2020 y 2021.
- Actordeplantadesdeelaño2005hastael2020.

Para constancia se firma en Medellín, a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

IDILIASERNAHERRERA
RepresentanteLegal

El Teatro Popular de Medellín, Corporación sin ánimo de lucro con Personería Jurídica No. 34052 de julio 29 de 1985, NIT. 890.985.418-0, perteneciente a la Asociación de Entidades Culturales, Asencultura, y Patrimonio Cultural de la Ciudad por decreto No.659 de septiembre 30 de 1991.

CERTIFICAQUE

El Señor **JUAN CARLOS TALERO PALACIO**, identificado con C.C. 98.626.141expedidaenItagüí,laborócomoArtistaFormador delProyecto Red de Creación Escénica en los siguientes periodos:

- Junio10adiciembre10de 2010
- Julio9adiciembre9de2011
- Junio9 adiciembre9de2012
- Junio15adiciembre15de 2013

ParaconstanciasefirmaenMedellín,alos22díasdelmesdemayode2024.

Idilia Serna H

IDILIASERNAHERRERA
RepresentanteLegal

El Teatro Popular de Medellín, Corporación sin ánimo de lucro con Personería Jurídica No. 34052 de julio 29 de 1985, NIT. 890.985.418-0, perteneciente a la Asociación de Entidades Culturales, Asencultura, y Patrimonio Cultural de la Ciudad por decreto No.659 de septiembre 30 de 1991.

CERTIFICAQUE

El Señor **JUAN CARLOS TALERO PALACIO**, identificado con C.C. 98.626.141 expedida en Itagüí, laboró como Artista Formador de los talleres de teatro de nuestra institución en los siguientes periodos:

- FebreroaNoviembrede2005
- FebreroaNoviembrede2006
- FebreroaNoviembrede2007
- FebreroaNoviembrede2008
- FebreroaNoviembrede2009
- FebreroaNoviembrede2010
- FebreroaNoviembrede2011
- FebreroaNoviembrede2012
- FebreroaNoviembrede2013
- FebreroaNoviembrede2014
- FebreroaNoviembrede2015
- FebreroaNoviembrede2016
- FebreroaNoviembrede2017
- FebreroaNoviembrede2018
- FebreroaNoviembrede2019
- FebreroaNoviembrede2020.

ParaconstanciasefirmaenMedellín,alos22díasdelmesdemayo de 2024.

Idilia Serna H

IDILIASERNAHERRERA
RepresentanteLegal

ESCUELA TPM

EL TEATRO POPULAR DE MEDELLIN

Corporación Cultural sin ánimo de lucro, personería jurídica No. 34052 de Julio de 1985, Patrimonio Cultural de la Ciudad, decreto 659 de Septiembre 30 de 1991 e **Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**, resolución 0828 de Diciembre 13 de 2004 de la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín.

CERTIFICA QUE

JUAN CARLOS TALERO PALACIO

CC 98626141 De Medellín (Antioquia)

Participó como coordinador académico del curso de **MONTAJE,** que actualmente dicta nuestra institución en convenio con **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN** Esta asignatura consta de una intensidad de 160 horas.

Medellín, noviembre 9 de 2007.

RODRIGO TORO LONDOÑO
DIRECTOR DE MONTAJE

JUAN CARLOS PABÓN L.
DIRECTOR DE MONTAJE

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 98.626.141



Apellidos
TALERO PALACIO

Nombres
JUAN CARLOS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
05 MAR 1976

G.S.
A-

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
20 JUN 1994, ITAGUI

Fecha de expiración
20 SEPT 2032

Firma

Powered by CamScanner

.CO

004967086



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL004967086201151<<<<<<<<<<<
7603053M3209206COL98626141<<<3
TALERO<PALACIO<<JUAN<CARLOS<<<

Powered by CamScanner

TEATRO POPULAR DE MEDELLIN

Corporación sin ánimo de lucro con Personería Jurídica #34052 de julio 29/85, Socio de Asencultura y PATRIMONIO CULTURAL de la ciudad, según decreto #659 de septiembre 30/91

CERTIFICA

Que, JUAN CARLOS TALERO PALACIO, asistió y culminó satisfactoriamente el TALLER INTEGRAL DESCENTRALIZADO DE DRAMATURGIA JOVENES CREADORES, con una extensión de dos meses y una intensidad de cuatro horas semanales.

Medellín, 21 de noviembre de 1998

JUAN ALVARO ROMERO B.
Orientador

IDILIA SERNA HERRERA
Representante Legal

IVAN ZAPATA RIOS
Director Artístico
Coordinador Académico

SECRETARÍADEEDUCACIÓNDELDISTRITOESPECIALDEMEDELLÍN
890905211-1

Medellin(Ant),20deseptiembrede 2023

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que TALERO PALACIO JUAN CARLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98626141, se encuentra vinculado(a) a la Entidad mediante nombramiento en Propiedad, desde el 16 de enero de 2006 en el cargo de DOCENTE DE AULA.

Cordialmente,



HERNANDOALVEIROALVAREZDIEZ
LíderdeProyectoNovedadesdePersonal Secretaría
de Educación de Medellín

TdeA
Institución Universitaria

Tecnológico de Antioquia IU
Resolución 13167 del 17 de julio de 2020
Vigencia 8 años
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Hace constar que:

JUAN CARLOS TALERO PALACIO
Documento de identidad: 98626141

Participó en el curso

Prácticas Artísticas para la Incidencia Sociocultural

Realizado en la ciudad de Medellín del 12 de noviembre al 05 de diciembre de 2024, con una intensidad total de 32 horas, en el marco del Componente de Gestión del Conocimiento de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

Angela M. Ramírez Betancur
Decana Facultad de Educación y Ciencias Sociales

Santiago Silva Jaramillo
Secretario de Cultura Ciudadana de Medellín

Convenio con:

INCLUYAMOS
Corporación Social

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Scanned with CamScanner